

G-0322/2025

México D.F., a 4 de Noviembre de 2025

**Se determinó limitar las restricciones a la importación de aves y mercancía avícola solo al Condado de Wellington, en la provincia de Ontario, Canadá.**

**Oficios:** B00.03.01.-3973-2025 de fecha: 31/10/2025

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, da a conocer que la Dirección General de Salud Animal, comunica que con la información técnica remitida por la Canadian Food Inspection Agency (CFIA), respecto al seguimiento de los brotes de influenza a Aviar de Alta Patogenicidad en la provincia de Ontario, Canadá, determinó limitar las restricciones de importación de aves y mercancía avícola solo al Condado de Wellington.

Por lo anterior, se han modificado las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se indican en el citado oficio.

**Nota:** Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF3973.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*